

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Condiciones Obra Inédita Derecho de Autor

Número:			
Referencia: Condiciones del trám	ite		

En virtud de lo previsto por los artículos 1° y 2° de la Disposición D.N.D.A. N° 1/2018, se lo intima a que en el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos contados desde notificada la presente medida, entregue a la D.N.D.A. el ejemplar de la obra inédita cuyo depósito en custodia solicita. Toda vez que ello resulta un requisito indispensable para el avance del trámite iniciado, se le hace saber que, en caso de incumplimiento de alguno de los mismos y conforme a lo establecido por el artículo 3° de la Disposición D.N.D.A. N° 1/2018, éste organismo podrá remitir el expediente a guarda temporal sin otorgar el registro pertinente. (art. 4° Disposición D.N.D.A. N° 1/2018).

Leído: Si